



República de Colombia  
Corte Suprema de Justicia  
Secretaría Sala de Casación Civil

### AVISO EN ACCIÓN DE TUTELA

QUE MEDIANTE PROVIDENCIA CALENDADA EL 10 DE MAYO DE 2023

CON TODA ATENCIÓN, ME PERMITO NOTIFICARLE LA DECISIÓN TOMADA POR EL DR. AROLDO WILSON QUIROZ MONSALVO, MAGISTRADO DE LA SALA DE CASACIÓN CIVIL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA EN EL PRESENTE ASUNTO, RAD. NO. **11001020300020230162400** CONCEDE LA ACCIÓN DE TUTELA PROMOVIDA POR FREDDY ALBERTO MOSQUERA ORTIZ CONTRA LA SALA ÚNICA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE QUIBDÓ Y EL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ESA CIUDAD. CONCEDE EL RESGUARDO AL DERECHO AL DEBIDO PROCESO DE LA ACCIONANTE. EN CONSECUENCIA, DISPONE: PRIMERO. ORDENAR A LA SALA ÚNICA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE QUIBDÓ QUE, TRAS DEJAR SIN EFECTO EL PROVEÍDO CRITICADO DE 30 DE ENERO DE 2023 EN CUANTO A LA DECLARACIÓN DEL DESISTIMIENTO TÁCITO DE LA DEMANDA, EN EL PROCESO DE RESPONSABILIDAD CIVIL QUE EL ACCIONANTE PROMOVIÓ CONTRA FLOTA OCCIDENTAL SA, ASEGURADORA CONSORCIO SAYP, LEASING BOLIVAR SA COMPAÑÍA DE SEGUROS, ALEJANDRO ARISTIZÁBAL CASTRILLÓN Y HÉCTOR JAIME LÓPEZ ZAMORA (RADICACIÓN 27001-31-03-001- 2017-00158), DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS SIGUIENTES, EMITA UNA NUEVA PROVIDENCIA, TENIENDO EN CUENTA LAS CONSIDERACIONES CONTENIDAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTE FALLO. POR SECRETARÍA REMÍTASELE COPIA DE ESTA DETERMINACIÓN. SEGUNDO: ORDENAR AL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE QUIBDÓ, REMITIR DE INMEDIATO Y, EN TODO CASO, EN UN TÉRMINO NO SUPERIOR A UN DÍA, EL EXPEDIENTE CONTENTIVO DEL ASUNTO OBJETO DE LA QUEJA CONSTITUCIONAL A LA COLEGIATURA REFERIDA A ESPACIO, PARA QUE DÉ CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ORDINAL ANTERIOR. TERCERO: COMUNÍQUESE TELEGRÁFICAMENTE LO AQUÍ RESUELTO A LAS PARTES Y, EN OPORTUNIDAD, REMÍTANSE LAS DILIGENCIAS A LA CORTE CONSTITUCIONAL PARA SU EVENTUAL REVISIÓN, EN CASO DE NO IMPUGNARSE. **LO ANTERIOR SE PONE EN CONOCIMIENTO LA MENTADA PROVIDENCIA A ALEJANDRO ARISTIZABAL CASTRILLÓN Y HECTOR JAIME LOPEZ ZAMORA** Y A TODAS LAS PARTES Y TERCEROS INTERVINIENTES QUE PUEDAN RESULTAR AFECTADOS EN EL CURSO DE LA PRESENTE ACCIÓN CONSTITUCIONAL

SE FIJA EN LA SECRETARÍA Y EN LA PAGINA WEB DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA EL  
12 DE MAYO DE 2023 A LAS 8:00AM  
VENCE: EL 12 DE MAYO DE 2023 A LAS 5:00 PM

ATENTAMENTE,

**FERNEY CANO DIAZ**  
OFICIAL MAYOR